

Amnistía internacional



ENERO DE 1984
Volumen VII. N.º 1
BOLETIN INFORMATIVO

Llamamiento para una amnistía universal

Más de un millón y medio de personas han firmado el Llamamiento de *Amnistía Internacional* por Una Amnistía Universal para Todos los Presos de Conciencia.

En una ceremonia especial celebrada en la víspera del 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos, *Amnistía Internacional* hizo entrega de una petición en nombre de los firmantes al Secretario General de las Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuéllar y al presidente de la Asamblea General, Jorge E. Illueca.

La entrega de la petición tuvo lugar en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York e inició un fin de semana de actividades de apoyo al llamamiento. El 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos, miembros de *Amnistía Internacional* y otros activistas pro derechos humanos salieron a recolectar más firmas en numerosos países.

"La recolección de firmas aún continúa y esperamos obtener miles más. Estaremos en condiciones de expresarle a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas cuando se reúna el próximo año que este respaldo es una verdadera manifestación de conciencia mundial", señaló el Secretario General de *Amnistía Internacional*, Thomas Hammarberg, quien, junto con la presidenta de la organización, Suriya Wickremasinghe, hicieron entrega de la petición a las Naciones Unidas.

Iniciado hace un año por *Amnistía Internacional* con el respaldo de siete ganadores del premio Nobel, que incluían a Andrei Sajarov y a Willy Brandt, el llamamiento insta a la liberación de todas las personas encarceladas por sus creencias políticas o religiosas, color u origen étnico, que no han recurrido a la violencia ni abogado por ella.

El llamamiento expresa que "ninguna de estas personas debería estar encarcelada. El hecho de que hayan sido detenidas y castigadas debido a sus creencias u orígenes constituye una afrenta para la humanidad".

La organización tiene conocimiento de la existencia de miles de estos presos y al parecer existen muchos más cuyos casos *Amnistía Internacional* aún no ha documentado.

La actividad del fin de semana consistió en manifestaciones, marchas y reuniones en todo el mundo. Entre las actividades programadas figuró el encendido de velas en nombre de los presos de conciencia en Bélgica, una exhibición de arte en Ciudad de México, una semana



Presentación de la petición de *Amnistía Internacional*: junto a una copia de la petición se encuentran la presidenta de *Amnistía Internacional*, Suriya Wickremasinghe, el secretario general de la organización, Thomas Hammarberg, el secretario general de las Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuéllar (primero de la izquierda) y el presidente de la Asamblea General, Jorge E. Illueca (primero de la derecha). □

de derechos humanos en Venezuela con programas de radio y televisión dedicados al llamamiento, una caminata conmemorativa en Tokio, marchas en Dinamarca con participantes portando banderas blancas de *Amnistía Internacional* y azules de las Naciones Unidas, puestos para recolectar firmas en cientos de ciudades y pueblos a través de los Estados Unidos, y muchas otras.

El llamamiento por la amnistía ha sido respaldado por el papa Juan Pablo II y por una decisión unánime de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

Ha sido respaldado o circulado por otras 19 organizaciones internacionales, entre las que se encuentran la Comisión Internacional de Juristas, el Consejo Islámico, el Congreso Judío Mundial, el Instituto Internacional de la Prensa, la Federación Internacional de Pe-

riodistas y la Central Latinoamericana de Trabajadores (CLAT) que representa a diez millones de miembros.

La petición permanecerá abierta para nueva firmas hasta comienzos de febrero, fecha en que se presentará a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, cuya 40ª sesión se celebrará desde el 6 de febrero al 16 de marzo de 1984. □

Véanse también págs. 4 y 5. □

Ultima Hora

Turquía: *Amnistía Internacional* se ha enterado de que Mahmut Dikerdem ha sido trasladado desde la prisión militar de Metris al hospital Cerrahpasa (véase página 2). □

Libertad de Presos y Nuevos casos

El Secretario Internacional tuvo conocimiento en noviembre de 1983 que 68 presos adoptados, o cuyos casos estaban sujetos a investigación, quedaron en libertad. Al mismo tiempo, adoptó 196 casos nuevos. □

También en este número:

• Encarcelados líderes turcos de grupo pro paz, pág. 2. • Ordenes de proscripción en Zaire, pág. 6. • Matemático soviético detenido, pág. 7. • Actualización sobre Egipto, pág. 8. • Indígenas nicaragüenses liberados, pág. 8.

Al cierre de esta edición, el llamamiento para una Amnistía Universal para Todos los Presos de Conciencia ha sido firmado por 1.591.242 personas de 122 países. Por lo menos 200.000 personas han firmado el llamamiento durante los últimos meses, y se espera que otros muchos miles lo hagan antes de febrero de 1984.

Hasta ahora, el llamamiento ha sido respaldado formalmente por la Organización Internacional del Trabajo; la Federación Internacional de Obreros del Transporte; la Federación Internacional de Trabajadores de la Construcción y de la Madera y la Central

Latinoamericana de Trabajadores (CLAT). En la carta dirigida a *Amnistía Internacional*, la CLAT señala: "A través de la presente, hacemos llegar a Uds. la adhesión de nuestras organizaciones afiliadas, en todos los países latinoamericanos, de más de 10 millones de trabajadores, muchos de ellos aún en prisión, o condicionados política, social y económicamente a ejercer sus más elementales y plenos derechos como seres humanos. A nombre de todos ellos, tienen Uds. nuestra adhesión y disponibilidad solidaria en acompañarlas con esta empresa". □

Turquía Encarcelados dirigentes de grupo pro paz

Un tribunal militar en Estambul ha condenado a 23 prominentes miembros de la Asociación Turca para la Paz (ATP) a penas de prisión con trabajo forzado tras declararlos culpables de pertenecer a una organización ilegal, en virtud del Artículo 141 del Código Penal Turco.

Las 23 personas —cuyo proceso se prolonga desde el 24 de junio de 1982— han sido adoptadas por *Amnistía Internacional* como presos de conciencia.

Dieciocho de ellas fueron condenadas por el Tribunal Militar N.º 2 a ocho años de cárcel más dos años y ocho meses de exilio interno y los siete restantes a cinco años de cárcel más 20 meses de exilio interno.

Se informó que dos de los presos se encuentran gravemente enfermos:

- **Mahmut Dikerdem**, de 68 años, presidente de la ATP y ex-embajador turco, tiene cáncer a la próstata y trascendió que necesita atención médica constante y régimen alimenticio especial. Se le impuso una condena de ocho años de prisión.

- **Orhan Apaydın**, de 56 años, presidente del Colegio de Abogados de Estambul, tiene solo un riñón en funcionamiento y sufre del corazón.

Se informó que se encuentra débil y necesita atención médica constante. Recibió una condena de cinco años de cárcel.

La mayoría de los 23 presos se encuentran en la Prisión Militar de Metris, en Estambul. En el segundo semestre de 1983 alrededor de 2.500 reos que se encontraban reclusos en dicha prisión realizaron una huelga de hambre para protestar contra las condiciones allí imperantes.

Se informó que se les ha mantenido hacinados en celdas frías y húmedas y existen temores de que algunos de los de más edad no podrán soportar el invierno en Metris.

Los 23 miembros del ATP encarcelados fueron acusados —en virtud de los Artículos 141 y 142 del Código Penal turco— de pertenecer a una organización ilegal y de realizar propaganda comunista. Aun cuando la ATP era una organización legal en Turquía hasta el

golpe militar de setiembre de 1980 —fecha en que todas las organizaciones políticas fueron prohibidas— el fiscal sostuvo que las actividades de sus miembros la transformaron en una organización ilegal a tenor del Artículo 141.

La acusación escrita de 91 páginas acusó a la ATP de haber “utilizado desde el comienzo el sagrado nombre de la Paz como fachada, bajo la cual llevaron a cabo... las órdenes de la Unión Soviética”.

La ATP fue acusada de intentar socavar los acuerdos turcos con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y la Organización del Tratado Central (OTC) y de tratar de reemplazar el orden existente en Turquía por un sistema marxista-leninista.

La acusación declaró que la ATP se propuso lograr estas metas mediante la colaboración con partidos políticos, asociaciones, sindicatos, organizaciones profesionales y personas de la misma opinión dentro y fuera del país dando a conocer sus opiniones mediante la impresión de folletos y boletines y de la organización de congresos, reuniones y marchas.

Se informó que la ATP había realizado propaganda especialmente en la región sur y suroeste de Turquía —donde vive la mayor parte de la minoría étnica curda— “para promover el racismo y de esta manera provocar división”.

Según *Amnistía Internacional*, ninguno de los cargos formulados contra los miembros de la ATP o las pruebas citadas en la acusación para apoyar dichos cargos indican que los inculcados recurrieron a la violencia o abogaron por ella. La organización considera que los inculcados fueron acusados solamente sobre la base de sus actividades y creencias no violentas y los ha adoptado como presos de conciencia e instado a las autoridades turcas a que los ponga en libertad inmediata e incondicionalmente.

- La cuarta sesión del proceso que tuvo lugar el 17 de agosto fue observada en nombre de *Amnistía Internacional* por el profesor Otto Triffterer, del Instituto de Derecho Penal de la Universidad de Salzburgo, Austria. □

República Centroafricana Condenados por firmar carta

Cuatro prominentes miembros de un partido político proscrito, el *Mouvement de libération du peuple centrafricain* (MLPC), Movimiento de Liberación del Pueblo Centroafricano, fueron procesados en Bangui entre el 21 y el 25 de noviembre de 1983 por un Tribunal Especial establecido para juzgar casos políticos.

Fueron acusados de complicidad en un abortado intento para derrocar al gobierno en marzo de 1982 y de otros delitos contra el orden público.

Los acusados contaron con la asistencia de abogados y el proceso estuvo abierto al público. Un observador de *Amnistía Internacional*, Maître Robert Durst del Colegio de Abogados de París, estuvo presente durante todo el proceso, que duró cuatro días.

Abogar por la desobediencia

El tribunal no condenó a los acusados por los cargos de complicidad sino que dictaminó que dos de ellos, **Hugues Dobozeni** y **Dieudonné Padoundji-Yadjoua**, eran culpables de abogar por la desobediencia a las órdenes del gobierno. Se les declaró culpables de haber firmado una carta que el Departamento Político del MLPC envió al presidente Kolingba a comienzos de marzo de 1982. La carta anunciaba la intención del MLPC de transgredir la disposición del gobierno militar sobre actividades políticas e instaba al presidente Kolingba a presentar la renuncia.

Ambos fueron condenados a dos años de cárcel cada uno, y carecen del derecho de apelar contra las sentencias o condenas. Los dos fueron detenidos en marzo de 1982 y deberían ser liberados en marzo de 1984.

El tribunal devolvió los casos de los otros dos acusados, **Théodore Bagayambo** y **Jean Methet-Yapende**, a la Oficina del Procurador para nuevas indagaciones. Ambos permanecen en custodia.

Otros diez procesados

Trascendió que otros 10 acusados detenidos tras el golpe de marzo de 1982 habían sido procesados por el Tribunal Especial desde el 24 de octubre.

Cuatro de los acusados fueron absueltos y otros cuatro sentenciados y condenados a períodos de cárcel de hasta tres años, acusados —entre otras cosas— de desertión, rebelión y posesión ilegal de armas.

Los casos de otras dos personas, **Jérôme Allam** y **Gaston Ouedane**, miembros ambos del gobierno militar hasta el momento de su detención, fueron devueltos a la Oficina del Procurador a comienzos de noviembre para indagaciones ulteriores. Fueron acusados de no dar a conocer la existencia de una conspiración contra el gobierno a las autoridades pertinentes.

Amnistía Internacional tiene conocimiento de otros cuatro presos detenidos en marzo de 1982 en relación con el intento de golpe, que aún no han sido procesados. □



Algunos de los acusados en el proceso de la ATP: Se informó Mahmut Dikerdem (primera fila, izquierda) y Orhan Apaydın (primera fila, derecha) se encuentran gravemente enfermos. Sentado entre ellos está Reha İsvan, ex-subdirectora del Departamento de Educación en Estambul— que fue condenada a ocho años de cárcel. □

CAMPAÑA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido arrestados por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha empleado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sirvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos. □

ENERO-FEBRERO DE 1984

Seis presos, Paquistán

Estos presos son miembros del Partido Popular de Paquistán (PPP), encarcelados tras un proceso secreto por violar las disposiciones de la ley marcial que prohíben la publicación de "material objetable".

Los seis fueron detenidos a comienzos de 1981 a raíz de la publicación de un folleto quincenal, *Awam Dost*, y otro material destinado a apoyar al PPP. Los partidos políticos, la actividad política y las críticas contra las fuerzas armadas están prohibidas en Paquistán en virtud de la ley marcial (que ha estado en vigor durante seis años).

En mayo de 1982, estas seis personas fueron procesadas *in camera* en la cárcel de Lahore, y declaradas culpables por el Tribunal Especial N.º 42 de producir y distribuir material que criticaba al gobierno y destinado a promover al PPP.

El 17 de octubre de 1982 fueron condenados a siete años de cárcel y azotes: dos de ellos a 20 latigazos cada uno y los otros a 10 latigazos. Hasta la fecha no se han llevado a cabo los azotamientos. (Los presos juzgados por el Tribunal Militar Especial no tienen derecho de apelación ante un tribunal ordinario).

Los seis presos son: Sheij **Sohail Ahmed**, hombre de negocios; **Shal Nawaz Bhatti**, ex-concejal municipal de Lahore; **Shoab Mir**, exárbitro de críquet; **Majeed Malik**, **Nawaz Rabbani** y **Riaz Raja**.

Se tuvo conocimiento de que Sheij Sohail Ahmed había sido esposado de pies y manos y obligado a estar de pie ininterrumpidamente durante tres días tras su detención. Con posterioridad fue trasladado a la prisión de Kot Lajpat y trascendió que fue recluido en confinamiento solitario —en pésimas condiciones— durante un período de alrededor de 10 meses antes de ser trasladado a la cárcel de Lahore, donde los seis se encuentran actualmente cumpliendo sus condenas.

Amnistía Internacional no tiene información sobre el tratamiento que han recibido los otros presos durante el período previo al proceso.

La organización considera que estas seis personas han sido encarceladas por el ejercicio pacífico del derecho a la libertad de opinión y expresión.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente solicitando su liberación a: Exmo. Sr. Presidente General Mohammad Zia-ul-Haq / The Presidency / Muree Brewery Road / Rawalpindi / Paquistán. □

Dragos OLOIERU, Rumania

Ex-profesor de 60 años, se encuentra cumpliendo una condena de ocho años de prisión impuesta en enero de 1982 por "propaganda contra el Estado socialista".

Dragos Oloieru fue detenido tras haber escrito a varias organizaciones internacionales quejándose del tratamiento recibido de parte de sus empleadores y de las autoridades rumanas. Una de sus cartas fue radiodifundida por una emisora extranjera en noviembre de 1981.

Oloieru, que había cumplido anteriormente una condena por cargos de carácter político (desde 1959 hasta 1965), fue despedido de su trabajo en una empresa de transporte en 1980. Con posterioridad intentó que las autoridades tanto locales como centrales lo compensaran, aduciendo que su despido había sido injusto, pero se informó que sus peticiones no recibieron respuesta.

En la carta que se radiodifundió en el extranjero, Oloieru afirmaba que había sido despedido para que su cargo pudiera ser ocupado por un miembro del Partido Comunista.

Señaló que en mayo de 1981 se dirigió al Comité Central del Partido Comunista en Bucarest para indagar sobre su caso —pero un funcionario allí lo amenazó diciéndole que sería enviado a una institución psiquiátrica si persistía en ver al comité.

Declaró que su hermano, Octavian, había sido encarcelado en prisiones y hospitales psiquiátricos por razones políticas durante un período de más de 17 años.

Oloieru fue detenido en Radauti, provincia de Suceava, el 4 de diciembre de 1981 y compareció ante el tribunal militar de Iasi en enero de 1982.

Los cargos formulados en su contra se basaron en la carta radiodifundida. El tribunal consideró que había "desacreditado a los organismos centrales del Estado y de esta manera al orden social de nuestro país". El 13 de enero el tribunal lo condenó a ocho años de cárcel en virtud del Artículo 166 del Código Penal rumano por "propaganda contra el Estado socialista".

Trascendió que se encuentra cumpliendo su condena en la prisión de Aiud, provincia de Alba, informándose que sufre de hepatitis crónica.

Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas solicitando su liberación a: Exmo. Sr. Presidente Nicolae Ceausescu / Calea Victoriei / 49-53 / Bucarest / Rumania. □

Zahera Ahmad Badawi KAMAL, Israel y Territorios ocupados

Profesora de física, de 36 años, se le impuso una orden de restricción administrativa por un período de dos años y medio.

Zahera Kamal, que había desarrollado actividades políticas y participado en varias organizaciones sociales y culturales palestinas, cumplió una primera orden de restricción de seis meses en junio de 1980, en virtud de los Artículos 108-110 de los Reglamentos de Defensa (Emergencia). La Orden de restricción le fue renovada por séptima vez el 1º de diciembre de 1983.

Kamal vive con sus familiares en el distrito Wadi al-Joz de Jerusalem oriental y ha sido confinada a Jerusalem. Sin embargo, desde finales de 1980 se le ha permitido viajar diariamente hasta Ramala, que se encuentra a 12 km., para continuar trabajando como profesora en el Centro Femenino de Pedagogía de aquella localidad.

Tiene que presentarse diariamente a firmar a las 14:30 hrs. en la comisaría de Moscobiya, que se encuentra en Jerusalem occidental, cerca de la frontera.

Durante la noche debe permanecer en su casa desde una hora después de la puesta del sol hasta una hora antes de la salida del sol. A menudo la policía verifica si se encuentra en casa a dichas horas.

A *Amnistía Internacional* le preocupa el hecho de que haya sido confinada sin haber sido formalmente acusada o llevada ante un tribunal. No se le han dado detalles de ninguno de los cargos que se le han formulado y no tiene derecho a refutar ninguna prueba en su contra.

Los grupos de *Amnistía Internacional* han solicitado a las autoridades israelíes que especifiquen por qué ha sido confinada pero no han recibido respuesta. La información disponible no sugiere que Zahera haya recurrido a la violencia o abogado por ella sino más bien que fue confinada por sus actividades políticas no violentas.

Trascendió que ella era una de por lo menos 62 palestinos que han sido confinados o a los que se les han impuesto nuevas órdenes de restricción en Israel o en los territorios ocupados, durante 1983.

Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas solicitando que se levante la orden de restricción impuesta a Zahera Kamal a: Mr. Yitzhak Shamir / Primer Ministro / Oficina del Primer Ministro / Jerusalem / Israel; y a: Mr. Moshe Arens / Ministerio de Defensa / 7 "A" Street / Hakiryia * Tel Aviv / Israel. □

Abogado sirio liberado

Muwaffaq al-Din al-Kozbari, abogado sirio recluido sin que se le formularan cargos ni se le procesara desde abril/mayo de 1980, fue dejado en libertad a finales de noviembre de 1983.

El abogado de 53 años formaba parte de un grupo de letrados detenidos en 1980 a raíz de una huelga de un día organizada por miembros de la abogacía el 31 de marzo de ese año.

Kozbari fue uno de los activistas pro derechos humanos presentado en la Campaña de la Semana del Preso de Conciencia de *Amnistía Internacional* en octubre de 1983 (véase *Boletín* de octubre). □

Si lo prefiere envíe sus llamamientos a las embajadas de estos Gobiernos en su país.



Una petición en nombre de más de un millón de firmantes del Llamamiento por Una Amnistía Universal para Todos los Presos de Conciencia de *AI* fue presentada a las Naciones Unidas en una ceremonia especial que tuvo lugar en Nueva York en la víspera del 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos. El discurso de presentación de *AI* pronunciado por la presidenta del Comité Ejecutivo Internacional de la organización, Suriya Wickremasinghe, se reproduce a continuación. Tras la ceremonia, el presidente de la Asamblea General, Jorge E. Illueca y el secretario general de las Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuéllar manifestaron el agradecimiento de la ONU a Amnistía Internacional por la labor que ésta realiza en la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el mundo. □

Una Amnistía Universal para todos los Presos de Conciencia

Discurso de presentación Suriya Wickremasinghe:

“Llegamos a las Naciones Unidas para hablar en favor de los miles de hombres y mujeres que han sido encarcelados por sus gobiernos debido a sus creencias políticas o religiosas o por su color u origen étnico. Ninguno de ellos ha recurrido a la violencia o abogado por ella. Estas personas son presos de conciencia, y su encarcelamiento viola la Declaración Universal de Derechos Humanos.

La mayoría de los presos de conciencia están detenidos por tratar de ejercer sus derechos a la libertad de expresión, asociación, reunión o movimiento. La actividad sindical o la participación en huelgas o manifestaciones constituye una causa común de encarcelamiento. Los miembros de grupos religiosos son encarcelados por transgredir los límites restrictivos establecidos por el Estado en torno a las prácticas religiosas. Algunos presos de conciencia son reclusos por llevar a cabo actos en forma individual; otros por pertenecer a un grupo o movimiento. Algunos se opusieron directamente al gobierno en el poder mientras que otros actuaron dentro del sistema político del país sin buscar enfrentamientos con la autoridad. Algunos son reclusos simplemente por la actividad política realizada por miembros de su familias, o por pertenecer a un grupo minoritario.

Son pocos los gobiernos que están dispuestos a admitir que detienen a personas violando las normas de justicia internacionalmente aceptadas. Algunos prefieren formular una interpretación bastante estrecha de estas normas. Otros gobiernos afirman



El secretario general de las Naciones Unidas acepta la petición de Amnistía Internacional de manos de Suriya Wickremasinghe, ante la mirada del presidente de la Asamblea General. □

que no envían a las personas a prisión por sus creencias, sino solo por la comisión de delitos al tiempo que sus legislaciones consideran delito incluso la expresión pacífica de disenter.

Algunos gobiernos definen el concepto de seguridad nacional en forma tan amplia que prácticamente cualquier presunto crítico del gobierno puede ser detenido.

Actualmente, muchos de los presos de conciencia que se encuentran reclusos en el mundo fueron detenidos porque trabajaron por la liberación de personas que no debían estar encarceladas, o porque trataron de publicar hechos acerca de otros abusos de derechos humanos.

Hace un año, consideramos que era necesario un esfuerzo renovado para

que estas personas fueran liberadas. El resultado fue el inicio del actual llamamiento por una Amnistía Universal para Todos los Presos de Conciencia que ha circulado en 29 lenguas en más de 120 países.

Comenzamos con 10 firmas pertenecientes a personas ganadoras del Premio Nobel. Hoy, un año después, tenemos más de 1.250.000 firmas.

El llamamiento ha sido firmado por ex-presidentes y jefes de Estado, por científicos y artistas, por directores de periódicos y escritores. Pero en general la mayoría de las firmas no son de líderes o personas que tengan gran influencia sobre la opinión pública sino del público mismo —de hombres y mujeres de todos los estratos sociales, de muchas culturas, que se han expre-

sado sobre este tema con una sola voz.

- Un dirigente sindical de la República Dominicana prometió y entregó miles de firmas provenientes de miembros de su sindicato.

- Abogados en Paquistán abrieron registros en colegios de abogados de varias ciudades para que la gente pudiera ir a firmar.

- Recibimos firmas de la tripulación de un barco que navegaba entre Nueva Zelanda y Tahití.

- En varias regiones los sindicatos han brindado fuerte respaldo al llamamiento —una confederación latinoamericana nos escribió respaldando formalmente el llamamiento en nombre de sus 10 millones de afiliados.

El hecho de solicitar la liberación de los presos de conciencia no significa que nos identificamos con sus opiniones. Lo que está en juego es el derecho fundamental de sostener opiniones y expresarlas libremente. Ninguna persona o gobierno tiene derecho al monopolio de la verdad o a negar a otros el derecho de expresar sus ideas. Este principio constituye un aspecto importante de los convenios internacionales de derechos humanos.

En este momento en que nos dirigimos a Uds., miles de presos de conciencia en todo el mundo se encuentran privados de su libertad, a menudo en pésimas condiciones. Todos ellos deberían ser dejados en libertad incondicionalmente.

Hoy día, en la víspera del 35° Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, las detenciones continúan. En esta ocasión no nos satisface simplemente recordar a estas víctimas: estamos exigiendo que todos los presos de conciencia sean liberados.

Con estas palabras, Sr. Presidente y Sr. Secretario General, en nombre de más de un millón de firmantes provenientes de todo el mundo, presentamos este llamamiento por una Amnistía Universal para todos los Presos de Conciencia, el que también está siendo transmitido a todos los gobiernos.

Esta amnistía tendría implicaciones que irían mucho más allá de la restauración de la libertad individual de los hombres y mujeres afectados.

Sería un paso histórico en el cumplimiento de solemnes obligaciones, y aumentaría el respeto por la dignidad e integridad del ser humano en todas partes."

Una Amnistía Universal para Todos los Presos de Conciencia

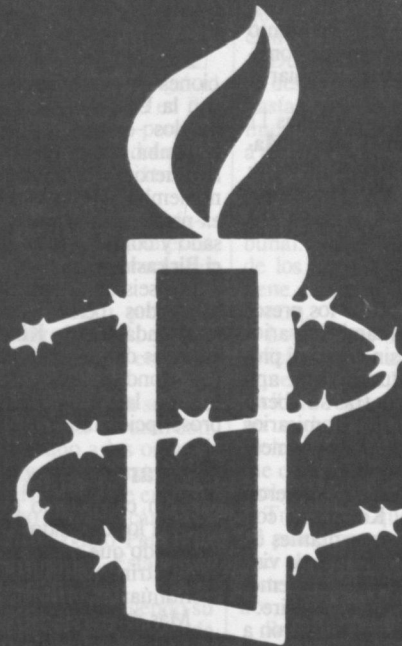


MILES de hombres y mujeres se encuentran encarcelados en todo el mundo solamente por sus creencias políticas o religiosas. Otros se encuentran reclusos a causa de su color u origen étnico. Estas personas son consideradas Presos de Conciencia —ninguna de ellas ha recurrido a la violencia ni abogado por ella.

FORMULAMOS UN LLAMAMIENTO POR UNA AMNISTÍA UNIVERSAL PARA TODOS LOS PRESOS DE CONCIENCIA

CREEMOS que tal amnistía, respaldada por las Naciones Unidas y proclamada por todos los gobiernos es posible, y validaría los principios jurídicos y morales de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

EMITIMOS este llamamiento en la creencia de que existe un vínculo indisoluble entre los derechos humanos y la paz. Una amnistía para todos los presos de conciencia constituiría un acto sin paralelo en la cimentación de la confianza internacional y en la promoción de las libertades fundamentales. Promovería el respeto por los derechos por los derechos humanos a nivel mundial, asegurando de este modo las bases para la justicia, la paz y la libertad.



amnesty international

INTERNATIONAL SECRETARIAT 1 EASTON STREET LONDON WC1X 8DJ UNITED KINGDOM

Zaire Proscripción de ex-miembros del Parlamento

El presidente Mobuto de Zaire confirmó públicamente a finales de noviembre que seis ex-miembros de la Asamblea Nacional (conocidos en Zaire como "Comisarios Populares") habían sido enviados a exilio interno en sus aldeas de origen por orden administrativo.

Las órdenes de proscripción comprometen también a las esposas e hijos de los funcionarios.

Estas seis personas —todas adoptadas anteriormente por *Amnistía Internacional* como presos de conciencia— formaban parte de un grupo de Comisarios Populares que originalmente fueron detenidos en enero de 1981 por haber firmado una "carta abierta" dirigida al presidente Mobuto criticando su presunto fracaso para llevar a la práctica la política gubernamental.

Aún cuando fueron liberados a finales de 1981, 11 de los Comisarios Populares fueron posteriormente detenidos nuevamente y, en junio de 1982, procesados por intentar la creación de un nuevo partido político, la *Union pour la démocratie et le progrès social* (UDPS), Unión por la Democracia y el Progreso Social.

En virtud de su constitución, Zaire es un Estado unipartidista gobernado por el *Mouvement populaire de la révolution* (MPR), Movimiento Popular de la Revolución, y el intento de establecer un partido alternativo fue considerado como una conspiración para cambiar la constitución.

Tras un proceso de un día de duración las 11 personas, junto con otro acusado **Kibassa Maliba**, ex-ministro de gobierno, fueron declaradas culpables y condenadas 15 años de cárcel.

Amnistía presidencial

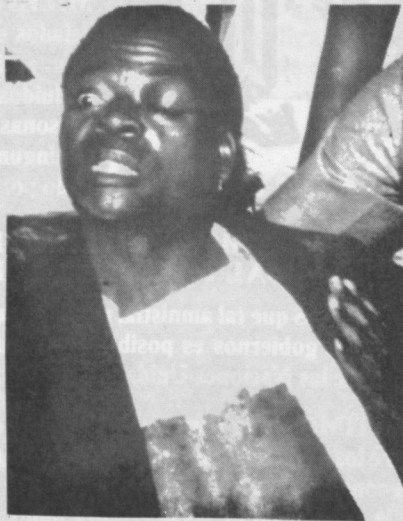
En mayo de 1983, la mayoría de los presos políticos condenados, así como también varios que se encontraban recluidos sin cargo ni proceso, fueron liberados en virtud de una amnistía presidencial. Sin embargo, tras su liberación Maliba y muchos de los ex-Comisarios Populares continuaron criticando abiertamente al gobierno.

Durante el mes de agosto de 1983 tuvieron una reunión en la capital, Kinshasa, con miembros de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos que se encontraban de visita y a los cuales hicieron entrega de un memorando acerca de la situación política en Zaire.

Los ex-Comisionarios Populares asistieron a esta reunión vistiendo chaquetas y corbatas al estilo europeo — no obstante que tales vestimentas fueron prohibidas en Zaire en 1972 por el presidente Mobutu.

Una vez que la reunión hubo terminado fueron atacados por miembros de las fuerzas de seguridad y detenidos brevemente. Más de 50 simpatizantes de la UDPS fueron detenidos en esa ocasión, pero casi todos fueron dejados en libertad ese mismo día.

Uno de los que no fue liberado, **Bossassi Epole Bolya Kodya**, fue detenido mientras trataba de entregar otra copia del memorando a la delegación estadounidense. Se informó que aún se encuentra en prisión, sin que se le hayan formulado cargos ni procesado.



Lusanga Ngiele, uno de los seis ex-Comisarios Populares confinados por orden administrativa— la fotografía se tomó con posterioridad al ataque de que fue objeto por parte de miembros de las fuerzas de seguridad de Zaire el 12 de agosto de 1983. □

En octubre se informó de nuevas detenciones de personas sospechosas de simpatizar con la UDPS en Kinshasa, incluyendo a uno de los ex-Comisarios Populares, **Kassala-Kalamba**. Otros cinco ex-Comisarios Populares fueron detenidos en sus hogares el 13 de noviembre, junto con **Kibassa Maliba** y otro ex-presos político que también había sido procesado y condenado en junio de 1982, **Birindwa ci Birkashirwa**.

Los seis ex-Comisarios Populares junto con otras dos personas fueron posteriormente trasladadas desde Kinshaha a sus respectivas regiones de origen, en el centro, este y sur del país, donde se les envió a aldeas aisladas en virtud de las disposiciones de las órdenes de proscripción interna.

Sin cargos

Aún cuando no se han formulado cargos contra los detenidos, el presidente Mobutu ha señalado que su libertad de movimiento ha sido restringida a raíz de que dichas personas continúan desarrollando actividades políticas.

Más de 20 personas sospechosas de simpatizar con la UDPS detenidas en octubre de 1983 permanecen recluidas en Kinshasa sin que les hayan formulado cargos ni procesado. Trascedió que se encuentran recluidas en el cuartel general del organismo de seguridad nacional que, en noviembre de 1983, pasó a llamarse Agencia Nacional de Documentación.

Amnistía Internacional está preocupada debido a que al parecer estos detenidos se encuentran encarcelados por sus opiniones políticas no-violentas. La organización está también inquieta porque, desde el comienzo de agosto de 1983, otras 100 personas han sido detenidas por periodos cortos a raíz de su presunto apoyo a la UDPS. □

Pena de Muerte

Amnistía Internacional tuvo conocimiento de que durante noviembre de 1983, 76 personas fueron condenadas a muerte en 14 países, y que en el mismo periodo se llevaron a cabo 61 ejecuciones en ocho naciones. □

Otras liberaciones...

Técnico liberado en China

Se informó que un técnico chino de 39 años que había estado recluido sin ser sometido a proceso desde abril de 1979 ha sido liberado en la República Popular China tras cuatro años de detención.

Informes provenientes de Pequín señalan que **Ren Wanding**, preso de conciencia del mes en diciembre de 1980, fue liberado en abril de 1983. Se informó que ha vuelto a trabajar como técnico en una fábrica de Pequín.

Ren Wanding fue uno de los fundadores de la Alianza China de Derechos Humanos (ACDH), uno de los varios grupos establecidos en la capital a finales de 1978. Por un breve periodo se les permitió hacer uso de carteles murales y publicaciones no oficiales para presionar por una mayor democracia y en pro de los derechos humanos en la sociedad china.

Wanding y otros miembros de la ACDH fueron detenidos el 4 de abril de 1979 mientras estaban pegando un cartel en el "muro de la democracia" de Pequín. En él se criticaba un artículo aparecido en el periódico oficial, *Diario del Pueblo*, en el que se justificaba la prohibición referida a los carteles y publicaciones no oficiales.

Semanas después de su detención hubo noticias de que había sido acusado de delitos "contrarrevolucionarios", pero nunca se informó acerca del proceso.

Wanding, que es casado, fue acusado de ser "mal elemento" durante la Revolución Cultural y fue detenido durante 1968 y 1969, y puesto con posterioridad bajo la "vigilancia de las masas". Fue rehabilitado en 1978. □

Libertad bajo fianza en Formosa

Lin Wen-chen, de 44 años, decana de la Escuela Femenina de Estudios Bíblicos en Taipei, fue una de las cuatro personas adoptadas por *Amnistía Internacional* como preso de conciencia que resultaron liberadas en Formosa en octubre de 1983.

Se le concedió la libertad bajo fianza por razones médicas el 4 de octubre —ya que sufría del estómago y su salud se había deteriorado seriamente durante los últimos meses de su detención.

Lin Wen-chen había sido detenida en enero de 1980 por no informar a la policía acerca del paradero de un hombre —se trataba del director de una revista prohibida de oposición, *Formosa*— y fue posteriormente adoptada por *Amnistía Internacional* como presa de conciencia.

Los otros tres presos fueron liberados bajo palabra, entre dos y cuatro meses antes que hubieran expirado sus condenas. □

Unión Soviética Matemático detenido por el KGB

Un matemático internacionalmente conocido que ha estado trabajando como barrendero en Moscú fue detenido nuevamente en la capital soviética el 17 de noviembre de 1983, acusado de colaborar en la publicación extraoficial (*samizdat*) de derechos humanos titulada *Crónica de Sucesos de Actualidad*.

Yuri Shijanovich, de 50 años —adoptado por *Amnistía Internacional* como preso de conciencia a comienzos de los años setenta— ha sido acusado de "agitación y propaganda antisoviética" y actualmente se encuentra en la prisión del KGB en Lefortovo, a la espera de ser procesado.

En caso de ser declarado culpable le espera una condena que podría significarle hasta 12 años de cárcel y exilio.

Shijanovich fue detenido por primera vez acusado del mismo cargo en 1972, cuando más de 200 personas sospechosas de estar involucradas en la publicación de *Crónica* fueron interrogadas por las autoridades.

En aquel entonces fue examinado en el Instituto Serbsky de Siquiatría Forense donde se determinó que no estaba en condiciones de ser sometido a proceso y posteriormente pasó dos años confinado en un hospital psiquiátrico contra su voluntad. Su detención provocó protestas de científicos tanto soviéticos como extranjeros.

Shijanovich tiene un título de postgrado en Ciencias Pedagógicas y es autor de numerosos artículos científicos y de un libro muy estimado, *Matemáticas y Metamatemáticas*.

Desde su puesta en libertad en 1974 le ha sido imposible trabajar profesionalmente y ha tenido que ganarse la vida como barrendero.

Durante los últimos años, ha sido interrogado reiteradamente acerca de sus relaciones con otros presos de conciencia y su participación en *Crónica*. En febrero de 1981, funcionarios del KGB confiscaron la edición N.º 59 de la *Crónica*, que había sido manuscrita por Shijanovich y por otra persona.

La *Crónica* ha aparecido en forma no oficial en la Unión Soviética desde 1968 y es una de las publicaciones extraoficiales más antiguas. Documenta denuncias de abusos de derechos humanos en la Unión Soviética, analiza otra literatura extraoficial e imprime declaraciones y peticiones en favor de personas procesadas como presos de conciencia.

En sus 15 años de existencia, una gran cantidad de personas han sido encarceladas por es-



Yuri Shijanovich. □

tar relacionadas con esta publicación.

•En mayo de 1983, **Aleksei Smirnov**, de 32 años, especialista en computación, de Moscú, fue procesado por participar en la recopilación de la edición N.º 38. Fue declarado culpable de "agitación y propaganda antisoviética" y condenado a cuatro años de exilio interno. En el proceso declaró que había sido golpeado repetidamente mientras se encontraba en custodia.

•En noviembre de 1983 una ex-directora de *Crónica*, la matemática **Tatiana Velikanova**, comenzó a cumplir una pena de cinco años de exilio interno en una aldea de la república centroasiática de Kazajia donde se encuentra trabajando como asistente en un hospital. Esta pena corresponde a la segunda parte de un período de nueve años de cárcel y exilio que se le impuso en noviembre de 1980 por "agitación y propaganda antisoviética" la condena se considera desde el momento de la detención ocurrida en 1979. Velikanova sufre de hipertensión y de una dolencia estomacal crónica.

A pesar de los intentos oficiales destinados a suprimir *Crónica*, ésta ha continuado apareciendo a intervalos irregulares y en 1982 se llegó a publicar el ejemplar N.º 64. *Amnistía Internacional* publica una traducción inglesa de *Crónica de Sucesos de Actualidad* fuera de la Unión Soviética. □

EE.UU. Ejecutado tras 10 años en el 'pabellón de la muerte'

Robert Sullivan, condenado a muerte hace 10 años, fue ejecutado en la silla eléctrica el 30 de noviembre de 1983 en el estado de Florida.

La ejecución se llevó a cabo a pesar de llamamientos mundiales dirigidos a salvarle la vida. El papa Juan Pablo II había enviado un mensaje al gobernador de Florida, Bob Graham, solicitando una suspensión temporal de la pena.

Amnistía Internacional había iniciado una serie de acciones destinadas a impedir la ejecución — pocos minutos antes de que Robert Sullivan muriera, la organización se comunicó telefónicamente con la oficina del gobernador en un último intento para salvarle la vida. Un asistente expresó que el gobernador no se encontraba "disponible".

Sullivan fue declarado culpable el 12 de noviembre de 1973 de asesinato y robo y entró al "pabellón de la muerte" de Florida dos días más tarde. Permaneció allí durante una década, período superior al de cualquier otro preso en los Estados Unidos actualmente condenado a muerte.

Originalmente había confesado ser el autor del asesinato del gerente de un restorán en abril de 1973, pero posteriormente señaló que se encontraba en un bar cuando se cometió el crimen. Durante los 10 años siguientes estuvo tratando de que se revocara su condena.

La ejecución tuvo lugar tras la denegación, primero del Tribunal Federal de Apelaciones de Atlanta y luego del Tribunal Supremo en Washington, de las peticiones de último minuto para que se reabriera el caso.

El 28 de noviembre se concedió una suspensión de la ejecución mientras el Tribunal Supremo de los Estados Unidos decidía si se considerarían nuevas pruebas — pero el tribunal votó en contra de esto.

La última persona ejecutada en Florida fue **John Spenkelink**, también en la silla eléctrica, el 25 de mayo de 1979. Otros ocho presos han sido ejecutados en Estados Unidos desde 1972, año en que el Tribunal Supremo decidió permitir a los estados restablecer la pena de muerte de acuerdo con las pautas establecidas por dicho tribunal.

En agosto de 1983, un total de 1.230 presos se encontraban condenados a muerte en los Estados Unidos, en 34 de los 39 estados que aún mantienen la pena de muerte. □

Organismo de la ONU requiere fondos para ayudar a víctimas de la tortura

El Consejo de Gestión del Fondo Voluntario de las Naciones Unidas para Víctimas de la Tortura ha formulado un llamamiento mundial para obtener más fondos con que ayudar a estas víctimas.

En un informe sobre este organismo de la ONU publicado el 23 de noviembre de 1983, el secretario general expresó que el Consejo creía que el fondo tenía que prepararse para un "aumento significativo" de solicitudes de ayuda en el futuro cercano y había decidido como medida prioritaria solicitar contribuciones a los gobiernos, organizaciones intergubernamentales, instituciones privadas y personas particulares.

El Consejo decidió también concentrar inicialmente sus esfuerzos en apoyar programas que proporcionen ayuda directa para la rehabilitación médica y psicológica de las víctimas de la tortura.

Recomendó ayuda para cursos de capacitación para el personal médico de modo que éstos puedan tratar y rehabilitar a tales víctimas.

El fondo fue creado por una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1981 con el fin de beneficiar a las víctimas de la tortura mediante la asistencia material y legal.

Al 15 de noviembre de 1983 se habían reci-

bido un total de más de 70.000 dólares para el fondo provenientes de los gobiernos de Canadá, Chipre, Dinamarca, Finlandia, Francia, República Federal Alemana, Grecia, Luxemburgo, Holanda, Noruega y Suecia.

Las solicitudes de ayuda deben dirigirse a: Fondo Voluntario de las Naciones Unidas para Víctimas de la Tortura, a/c Mr. Kurt Herndl, Director, Centro de Derechos Humanos, Palacio de las Naciones, CH-1211 Ginebra 10, Suiza.

Las donaciones pueden ser enviadas a la misma dirección. □

Egipto-Ultimos acontecimientos en el campo de los derechos humanos

En una nueva publicación que actualiza el informe de 1983 publicado por en *AI* inglés, *Egypt: Violations of Human Rights*, se reseña información sobre recientes sucesos acaecidos en Egipto en el campo de los derechos humanos, la revocación de algunas leyes y la promulgación de otras, y las conversaciones sostenidas entre *Amnistía Internacional* y el gobierno egipcio.

Aquel informe, publicado el 16 de febrero de 1983, se basó en un memorando y en recomendaciones que *Amnistía Internacional* presentó a las autoridades egipcias el 24 de junio de 1982.

Tras la aparición del informe, el gobierno egipcio invitó a la organización a que enviara una misión a Egipto para sostener conversaciones de alto nivel, la que tuvo lugar en mayo de 1983 cuando Whitney Ellsworth, miembro del Comité Ejecutivo Internacional de *AI*, encabezó una misión de tres personas a El Cairo con este propósito.

Conversaciones con autoridades

Los delegados sostuvieron conversaciones con autoridades de gobierno entre las que se encontraban los ministros de Justicia y del Interior, el ministro de Relaciones Exteriores, el fiscal general, el director del Departamento de Prisiones y otros funcionarios.

Egypt: Update to 1983 report contiene el tex-

to de un memorando que *Amnistía Internacional* envió (tras su misión) el 26 de agosto de 1983 al gobierno egipcio para su consideración y comentarios. El informe comienza con una revisión de aspectos jurídicos de interés para la organización a la luz de las conversaciones sostenidas durante la misión, tomando en consideración las recientes enmiendas a la legislación. Otras secciones del memorando se refieren a los presos de conciencia, presos políticos, denuncias de tortura y malos tratos, y la pena de muerte.

Algunas de las inquietudes de *Amnistía Internacional* mencionadas en el informe de 1983 se han disipado, tales como las disposiciones que permiten la detención en régimen de incomunicado sin recurso legal para objetar la detención.

Sin embargo, otras persisten —como la no existencia de salvaguardias adecuadas contra la tortura y los malos tratos de los detenidos.

El memorando termina con las siguientes recomendaciones para el gobierno egipcio:

- que se revise completamente la legislación que se relaciona con la actividad política, con especial referencia a los Artículos 19, 21 y 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

- que se levanten todas las restricciones físicas impuestas sobre el dirigente espiritual de la Iglesia Ortodoxa Copta, papa *Shenuda III*;

- que se lleve a cabo una indagación en torno a todas las denuncias de malos tratos desde octubre de 1981 y que se publiquen los resultados;

- que se procese a todo funcionario que se encuentre responsable de haber infligido malos tratos y que se compense a las víctimas;

- que se revisen los procedimientos seguidos para la inspección de las prisiones e investigación de las quejas de los presos.

La segunda parte de la actualización reproduce el texto completo de un memorando fechado el 29 de octubre de 1983, preparado por el Ministerio de Justicia egipcio en respuesta al memorando y recomendaciones de *Amnistía Internacional*, junto con una carta explicatoria del ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Butros Butros Ghali, fechada el 30 de octubre.

En la introducción a su memorando, el Ministerio de Justicia reafirma el principio de primacía de la ley y respeto por los derechos humanos tal cual están garantizados por las disposiciones de la Constitución egipcia, así como también respecto a los instrumentos internacionales que Egipto ha ratificado.

Leyes abolidas

En la segunda parte el memorando se refiere a la legislación referida a la actividad política; señalando que dos leyes pertenecientes a esta legislación han sido abolidas recientemente y que otras leyes que preocupan a *Amnistía Internacional* son "completamente consistentes con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos".

La tercera parte se refiere a los presos de conciencia y el Ministerio de Justicia señala que el papa copto se encuentra voluntariamente en el monasterio de Wadi Natrun.

El resto del memorando responde a las inquietudes de *Amnistía Internacional* concernientes a los presos políticos y a denuncias de tortura y malos tratos.

Además de los dos memorandos, la actualización contiene un Apéndice con extractos de una carta escrita a las autoridades egipcias por el secretario general de *Amnistía Internacional* el 26 de agosto de 1983 referente a informes recibidos por la organización en torno a la muerte de cinco detenidos mientras se encontraban reclusos y a la situación de aproximadamente 40 menores que al parecer se encontraban detenidos por razones políticas.

El informe concluye con la respuesta detallada del gobierno egipcio a las consultas de *Amnistía Internacional*. Esta respuesta, preparada por el Ministerio de Justicia, contiene los resultados de algunas de las investigaciones que ya se han llevado a cabo en torno a las muertes ocurridas en prisión y señala que las indagaciones continúan. El informe agrega que los casos de los menores de edad han sido entregados a un tribunal de menores y que éstos han sido liberados hasta que se les procese. □

amnistía para indios miskitos y sumos en Nicaragua

Un total de 307 nicaragüenses de origen miskito y sumo detenidos en diferentes fechas desde diciembre de 1981 han sido liberados como resultado de una amnistía declarada por el gobierno nicaragüense el 1° de diciembre de 1983.

Amnistía Internacional ha enviado un télex al gobierno elogiando la medida.

Con anterioridad, la organización había expresado preocupación porque los detenidos de origen miskito y sumo reclusos en virtud de la Ley de Orden Público podrían incluir presos de conciencia. Así mismo, *Amnistía Internacional* presentó a las autoridades aspectos relacionados con los procedimientos judiciales referentes a los casos que caen bajo las disposiciones de la Ley de Orden Público.

El decreto que otorga la amnistía, del 1° de diciembre de 1983, estipula (en español y en miskito) que ésta se concede "a los ciudadanos nicaragüenses de origen miskito que hayan cometido delitos contra el orden y seguridad pública y cualquier otro delito conexo, cometido desde el 1° de diciembre de 1981 a la fecha".

El decreto concede amnistía tanto a las personas detenidas como a las que se en-

cuentran en libertad dentro de Nicaragua o en el extranjero que podrían enfrentar cargos por delitos contra el orden público en el período de tres años.

Se aplica así mismo a todos los ciudadanos nicaragüenses de Origen no miskito detenidos con motivo de los conflictos que comenzaron a tener lugar en Zelaya Norte, en la ribera del Río Coco (frontera con Honduras) desde el 1° de diciembre de 1981 hasta la fecha.

En su télex, *Amnistía Internacional* solicitó confirmación referente a si alrededor de 45 presos de la costa atlántica que se encontraban aún detenidos el 3 de diciembre —algunos de ellos en el puerto de Bluefields— estarían incluidos en la amnistía.

Una declaración del 1° de diciembre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos expresó "gran satisfacción" por la amnistía y señaló que "Esa amnistía había sido insistentemente propiciada por la Comisión y figuraba como una de las recomendaciones que ésta formuló al Gobierno de Nicaragua en el Informe... del 29 de noviembre pasado." □



PORTE PAGADO
PERMISO No. 17

El "BOLETIN INFORMATIVO" de Amnistía Internacional es impreso en Costa Rica y distribuido por P.A.I. (Publicaciones Amnistía Internacional), Teléfonos 23-6964, 22-5575; Telex: 3184 AICR. Apartado Postal 6306-1.000, San José, Costa Rica. es una publicación de AMNESTY INTERNATIONAL PUBLICATIONS, 1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ, Reino Unido. Suscripción Anual: US\$10,00 (incluyendo el Informe anual: US\$15,00), o su equivalente en Moneda Nacional. □